

PROCESO CAS N° 12

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: ABOGADO SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

I. GENERALIDADES

a. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Abogado.

Existe un déficit de personal en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, siendo indispensables la contratación de personal de reemplazo.

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Recursos Humanos

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

d. Base legal

1. Decreto Legislativo n° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

3. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO (según corresponda)

REQUISITO	DETALLE
Experiencia	Acreditar tres (3) años mínimo de experiencia en el puesto requerido; con especialidad de haber ejercido su profesión como abogado laboralista.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proactivo</li> <li>- Amplio Criterio</li> <li>- Habilidad para el trabajo en equipo.</li> <li>- Capacidad de trabajar bajo presión</li> <li>- Iniciativa.</li> <li>- Liderazgo</li> </ul>
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	Abogado Titulado y Colegiado
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado en Derecho Administrativo Diplomado en Gestión Municipal
Conocimiento para el puesto y/o Cargo	Conocimiento Office Intermedio.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO (según Corresponda)

Absolución de consultas respecto de temas de Derecho Municipal y Administrativo.

Elaboración de proyectos, de escritos, informes, documentos normativos, de gestión y otros que conciernen a nuestra entidad en la especialidad del área de Recursos Humanos.

Asesoría en procedimientos sancionadores en los cuales la entidad es parte.

Otros que determine la Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima.
Duración del contrato	Inicio : 1° de Junio 2017 Termino : 31 de Diciembre 2017
Remuneración mensual referencial	S/. 3,800.00 (tres mil ochocientos soles) mensuales
Otras condiciones esenciales del contrato	Horario de trabajo de lunes a viernes de 8.00 am a 5.30 pm (45 minutos de refrigerio) y los sábados de 8.00 am a 12.00 pm Descanso Físico de 30 días por año calendario de trabajo efectivo. Pagos de aguinaldos dispuestos por el Ejecutivo para los Trabajadores CAS en Junio y Diciembre. Seguro Médico a cargo de Essalud (Asumido por Municipalidad)

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria	18 de abril del 2017	Sub Gerencia Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el servicio Nacional del Empleo	18 de abril del 2017	Sub Gerencia Recursos Humanos
	CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo	18 al 02 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del concurso en la página web <a href="http://www.munisanmiguel.gob.pe">www.munisanmiguel.gob.pe</a>	03 de Mayo al 04 de mayo	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
3	Presentación de la hoja de vida documentada en la Av. Federico Gállese N° 370 San Miguel.	05 al 08 de Mayo del 2017	Subgerencia de Recursos Humanos
	SELECCIÓN		
4	Evaluación de la hoja de vida	10 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Recursos Humanos
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida.	12 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
6	Otras evaluaciones: Conocimientos Entrevista	15 de Mayo del 2017 17 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Recursos Humanos
7	Publicación de resultado final	19 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.
	SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
8	Suscripción del contrato	30 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Recursos Humanos
9	Registro del contrato	31 de Mayo del 2017	Sub Gerencia de Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUCIONES	PESO%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	20.00		
b. Cursos o estudios de especialización	10.00		
c. Otros factores	05.00		
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	35.00	20.00	35.00
OTRAS EVALUACIONES			
a. Conocimiento	40.00		
Puntaje Total de otras Evaluaciones	40.00	20.00	40.00
ENTREVISTA	25.00	15.00	25.00
PUNTAJE TOTAL	100.00	55.00	100.00

El puntaje aprobatorio será de: 55.00%

## VII. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

## VIII. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

Ficha de Información Personal.

Cruce de información con anteriores centros de trabajo

## IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

### 1- Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2- Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de evaluaciones.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.